



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero: Concejal Enrique NOVO

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

54º ta Sesión (Ordinaria): 03 de septiembre 2009

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

BERGESSIO, Sara Dominga

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Mario Ernesto

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NOVO, Enrique

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepción

ROJAS, Ricardo

SCOPPA, Eduardo Juan

SEGRE, Luis Gustavo

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION Nº 54
(Ordinaria)

Río Cuarto, 3 de septiembre de 2009.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27º del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **3 de septiembre del año 2009**, a las **11 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.
Saludo a Ud. muy atentamente.

RICARDO MUÑOZ
Prosecretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Secretaría de Economía eleva Resoluciones de esa Secretaría comunicando 17155)= rectificaciones presupuestarias.
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal eleva copia de Decreto N° 1012/09 que 17156)= da cuenta de la reglamentación de los apartados 12.4 y 12.6 del Código Urbano.

b) **Despachos de Comisión:**

b.1) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre actuaciones vinculadas al 16575)= Decreto N° 647/09.

b.2) Para ser tratados:

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 1697 modificando la Ordenanza N° 342/09 –Policía Tributaria-.
6)=
- 2). (E. Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza 1711 otorgando al señor Clemente Logorio un aporte económico destinado a
4)= cubrir gastos personales de salud. (Actuación Administrativa N° 194/09)

- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 1712 autorizando al Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) a suscribir con 5)= vecinos, instituciones públicas o privadas u organizaciones no gubernamentales un convenio para la ejecución de Obras de Ampliación de Redes de Agua y/o de Redes Cloacales de Pago Obligatorio.
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 1712 prorrogando un convenio suscripto con el Centro de Jubilados y 6)= Pensionados Municipales de Río Cuarto, aprobado por Ordenanza Nº 1734/08.
- 5). (E. Instituto Municipal de la Vivienda sobre Resoluciones rectificando y 1713 ampliando partidas presupuestarias.
0)=
- 6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 1713 aprobando convenio firmado entre la Municipalidad de Río Cuarto y el 9)= gobierno de la Provincia de Córdoba para la realización de obras de infraestructura vial, gas natural, electrotécnica, arquitectura, agua potable, desagües cloacales y obras viales en el marco del Decreto Nacional Nº 206/09 y Decreto Provincial Nº 369/09. (Primera Lectura)
- 7). (E. Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza 1714 otorgando al Defensor del Pueblo M.C., señor Mario Alesci una ayuda 1)= económica destinada a la publicación de la revista “Defensor del Pueblo - Crónica de una experiencia inolvidable”.
- 8). (E. Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza 1714 otorgando a la señora Vilma Bufali un aporte económico destinado a la 2)= impresión del libro denominado “Por las Calles de la Villa”.
- 9). (E. Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza 1714 otorgando a la Asociación Riocuartense de Básquetbol un aporte 3)= económico para la adquisición de indumentaria.
- 10). (E. Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza 1714 otorgando al Círculo Vecinal Río Cuarto un aporte económico destinado a 4)= cubrir gastos propios de la institución.
- 11). (E. Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza 1714 otorgando a la Asociación Protectora de Animales (APARC) un aporte 5)= económico destinado a la adquisición de alimentos para animales.

c) Proyectos Presentados:

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el 17151)= que se abona al farmacéutico Walter Amadeo Seghetti servicios prestados y no cobrados.
- 2). Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza (E.17152 aprobando convenio suscripto entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias)= (EMOS) y el señor Juan Martínez para la ejecución del Proyecto Técnico 004-M “Ampliación Red Distribuidora en Ruta Nacional Nº 8 entre calle Yanquetruz y fin cañería”.

- 3). Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza (E.17153 regulando la recolección, gestión, remoción, depósito, adquisición, venta, comercialización, traslado, transporte, descarga y disposición de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares.
)=
- 4). (E. Concejal Sara Bergessio - Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de 17154)= Resolución solicitando se proceda a mantener la higiene así también como la seguridad en el predio de la ex oleaginosa Río Cuarto.
- 5). (E. Comisión de Desarrollo Humano, Salud, etc. inicia proyecto de Ordenanza 17157)= modificando el artículo 34° de la Ordenanza N° 436/97 –espectáculos públicos-
- 6). (E. Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza 17158)= otorgando al Colegio Mercedes del Niño Jesús un aporte económico destinado a la adquisición de materiales y mano de obra para la reparación de daños sufridos en el edificio. (Actuación Administrativa N° 63/09)
- 7). (E. Concejales Graciela Saracho y Viviana Pomiglio -Bloque Frente Río 17159)= Cuarto para Todos inician proyecto de Ordenanza otorgando a la Unidad Departamental Río Cuarto un aporte económico para la adquisición de mobiliario destinado a la oficina del Area de la Mujer.
- 8). (E. Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia 17160)= proyecto de Ordenanza otorgando al comedor Hogar María Madre de Dios un aporte económico para la adquisición de materiales de construcción de habitaciones del albergue.
- 9). (E. Concejales Viviana Pomiglio y Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto 17161)= para Todos inician proyecto de Ordenanza otorgando al Colegio IPEM N° 29 Felipe García un aporte económico destinado a gastos por construcción de aulas.
- 10). (E. Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos Proyecto 17162)= de Ordenanza otorgando al Ministerio Evangélico Misionero un aporte económico destinado a pago de alquiler.
- 11). (E. Concejales Estela Concordano y Sara Bergessio -Bloque Unión por 17163)= Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando al señor Fiscal Municipal informe sobre el monto de la deuda que mantiene en propietario de la ex oleaginosa con el municipio en concepto de mantenimiento y desmalezado del sector.
- 12). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza 17164)= aprobando convenios suscriptos con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado por el Ente Municipal de Obras Sanitarias –EMOS- y la Municipalidad de Río Cuarto para la recaudación de tributos y contribuciones.
- 13). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza 17165)= autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al Gobierno de la Pcia. Córdoba terrenos identificados como C03-S02-Mz202-P001, 901 y 902. (Primera Lectura)
- 14). (E. Concejal Ricardo Rojas -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de 17166)= Resolución solicitando al Subsecretario de Salud arbitre los medios para la realización de una campaña de prevención contra el mosquito Aedes Aegyti (Dengue)

15). (E. Concejala Viviana Pomiglio -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia 17167)= proyecto de Declaración distinguiendo como visitante ilustre a la soprano Laura Rizzo.

IV= ASUNTOS A TRATAR

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 16780)= autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en dominación un terreno de propiedad municipal para la institución educativa Santo Tomás (Expediente Administrativo N° 14113) (Primera Lectura)

2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 16800)= aprobando Acuerdo de Colaboración firmado con la Asociación para la Conservación de la Fauna del Sur de Córdoba (ACOFA) relacionado con la ubicación y cuidado de las especies animales incautadas en virtud de la aplicación de la Ordenanza N° 370/97.

3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17087)= aprobando un Acta Acuerdo firmada entre el Ente Descentralizado de Control Municipal –EDECOM y las Empresas de Saneamiento de la ciudad de Río Cuarto.

4). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre Expedientes 17093)= Administrativos 28008/2009 iniciado por INSA S.A.; 28011/2009 iniciado por Pedro Madeddu y Cia. S.R.L. y Marinelli S.A.; 28010/2009 iniciado por TECON Constructora S.R.L.; 28004/2009 iniciado por CAPELLO S.A.; 28009/2009 iniciado por HINSA SA y TECON Constructora SRL; 28012/2009 iniciado por Marinelli S.A. y 28006/2009 iniciado por Lascano Ingeniería – Arquitectura S.A., Pedro Madeddu y Cia. S.R.L. e Ing. Lunardi S.R.L. en todos se comunica aceptación de cesión ut-supra en todas sus partes.

5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17107)= modificando el artículo 2° de la Ordenanza N° 135/08.

6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17117)= disponiendo eximición a frentistas que cumplan con lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 228/96.

SUMARIO

1- Izamiento de la Bandera Nacional.....	1516
2- Asuntos Entrados.....	1516
3- Asuntos a Tratar	
Departamento Ejecutivo. Desafectacion de Terreno del Dominio Público. Autorización. Ordenanza. Aprobación. Primera Lectura.....	1518
4- Departamento Ejecutivo. Asociación Para la Conservación de la Fauna del Sur de Córdoba. Convenio de Colaboración. Ordenanza. Aprobación.....	1519
5- Edecom- Empresas de Saneamiento de la Ciudad de Río Cuarto. Acta Acuerdo. Ordenanza. Aprobación.....	1520
6- Expediente 17.093- Tomar Conocimiento. Archivo Definitivo. Resolución. Aprobación.	1521
7- Ordenanza 135/08. Artículo 2 Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	1521
8- Ordenanza 228/96 Artículo 1 Frentistas que Cumplimenten lo Establecido. Eximicion. Ordenanza. Aprobación.....	1522
9- Asuntos Sobre Tablas Instituto Municipal de la Vivienda. Resoluciones. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación.....	1522
10- Departamento Ejecutivo. Gobierno de la Provincia de Córdoba. Convenio. Ordenanza. Aprobación. Primera Lectura.....	1522
11- Diversas Instituciones. Entrega de Subsidios. Ordenanza. Aprobación.....	1525
12- Ex Oleaginosa Río Cuarto. Mantener Higiene y Seguridad. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	
Fiscal Municipal. Deuda de la Ex Oleaginosa. Solicitud Informe. Resolución. Aprobación.	1526
13- Ordenanza 436/97 Artículo 34 Espectáculos Públicos. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	1527
14- Departamento Ejecutivo. Terrenos. Desafectacion Domino Privado Municipal al Dominio Privado Provincial. Autorización. Ordenanza. Aprobación Primera Lectura.....	1528
15- Soprano Laura Rizzo. Visitante Distinguida. Declaración. Aprobación.....	1529
16- Intendente Municipal. Solicitud. Cooperativas Vinculadas o a Vincularse con el Estado Municipal. Ofrecer por Medio de Convenios Asesoramiento Técnico a las Mismas. Ordenanza. Aprobación. Primera Lectura.....	1529
17- Ordenanza 342/09 Policía Tributaria. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	1531

- de Río Cuarto, a los tres días del mes de septiembre de 2009, siendo la hora 12.20

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Damos comienzo a la sesión ordinaria Nº 54, invitando al Concejal Novo a izar al Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

2

ASUNTOS ENTRADOS

Prosecretario (Muñoz): Pasamos al punto 2 Asuntos Entrados.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente entrando en el Orden del Día en el apartado a) comunicaciones oficiales el punto 1 a Comisión de Economía y Presupuesto, el punto 2 a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión como así mismo a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el apartado b) b1) para ser destinados al archivo el Expediente 16.575, apartado b2) para ser tratados continua en tratamiento legislativo el punto 1, punto 2, punto 3 y punto 4, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 5 Expediente 17.130, igualmente el punto 6 tratamiento sobre tablas del Expediente 17.139, continúan en tratamiento legislativo los punto 7 y 8, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 9 Expediente 17.143, del punto 10 Expediente 17.144 y del punto 11 Expediente 17.145. En el apartado c) proyectos presentados a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el punto 1, a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el punto 2, a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el punto 3, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 4 Expediente 17.154 conjuntamente con el ubicado en el punto 11 Expediente 17.163 por tratarse de la misma temática, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 5 Expediente 17.157 A Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a Comisión de Economía y Presupuesto el punto 7, a Comisión de Economía y Presupuesto el punto 8, a Comisión de Economía y Presupuesto el punto 9, a Comisión de Economía y Presupuesto el punto 10, el punto 12 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 13 Expediente 17.165 cuyo tratamiento es en primera lectura y luego solicitar su remisión a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Comisión de Gobierno y

Asuntos Institucionales, en el punto 14 derivarlo a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 15 Expediente 17.167.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente es para solicitar la incorporación de los despachos de la Comisión de Gobierno de los Expedientes 17.057 y 17.058 que tienen despacho con las firmas correspondientes y tienen que ver con una solicitud al Departamento Ejecutivo para que tome las medidas correspondientes a los efectos de poner a disposición de las cooperativas los elementos que tienen que ver con un buen asesoramiento técnico en el método de la administración de las mismas y en el segundo caso tiene que ver con una modificación a la Ordenanza 1552/07 incorporando un artículo el 2º bis a los efectos de una solicitud de una refrenda previa del coordinador del Proyecto de Economía Social y Cooperativismo con respecto a todos los convenios que suscriba o renueve la municipalidad con las cooperativas.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente para agregar a la propuesta de la Concejal Yawny, entiendo que estamos solicitando incorporación y tratamiento sobre tablas de ambos Expedientes.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: ¿Me permite un cuarto intermedio de un minuto?

Presidente (Yuni): Adelante.

-Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Yuni): Continuamos con la sesión, ponemos a votación el Orden del Día con las introducciones hechas y el apoyo que ha tenido para que sean tratados dos Expedientes. A votación el Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

Expediente 17155 Secretaría de Economía eleva Resoluciones de esa Secretaría comunicando rectificaciones presupuestarias.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17156 Departamento Ejecutivo Municipal eleva copia de Decreto Nº 1012/09 que da cuenta de la reglamentación de los apartados 12.4 y 12.6 del Código Urbano.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17151 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se abona al farmacéutico Walter Amadeo Seghetti servicios prestados y no cobrados.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17152 Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza aprobando convenio suscripto entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) y el señor Juan Martínez para la ejecución del Proyecto Técnico 004-M "Ampliación Red Distribuidora en Ruta Nacional Nº 8 entre calle Yanquetruz y fin cañería".

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17153 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza regulando la recolección, gestión, remoción, depósito, adquisición, venta, comercialización, traslado, transporte, descarga y disposición de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

Expediente 17158 Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Colegio Mercedes del Niño Jesús un aporte económico destinado a la adquisición de materiales y mano de obra para la reparación de daños sufridos en el edificio. (Actuación Administrativa Nº 63/09)

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17159 Concejales Graciela Saracho y Viviana Pomiglio -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inician proyecto de Ordenanza otorgando a la Unidad Departamental Río Cuarto un aporte económico para la adquisición de mobiliario destinado a la oficina del Área de la Mujer.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17160 Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al comedor Hogar María Madre de Dios un aporte económico para la adquisición de materiales de construcción de habitaciones del albergue.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17161 Concejales Viviana Pomiglio y Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inician proyecto de Ordenanza otorgando al Colegio IPEM Nº 29 Felipe García un aporte económico destinado a gastos por construcción de aulas.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17162 Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos Proyecto de Ordenanza otorgando al Ministerio Evangélico Misionero un aporte económico destinado a pago de alquiler.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17164 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando convenios suscriptos con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado por el Ente Municipal de Obras Sanitarias –EMOS- y la Municipalidad de Río Cuarto para la recaudación de tributos y contribuciones.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17166 Concejal Ricardo Rojas -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando al Subsecretario de Salud arbitre los medios para la realización de una campaña de prevención contra el mosquito Aedes Aegyti (Dengue)

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

3

ASUNTOS A TRATAR

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. DESAFECTACION DE TERRENO DEL DOMINIO PÚBLICO. AUTORIZACION. ORDENANZA. APROBACION. PRIMERA LECTURA

Prosecretario (Muñoz): Expediente 16.780 proyecto de Ordenanza autorizando Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en donación un

terreno de propiedad municipal para la institución educativa Santo Tomas. Primera Lectura.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente es a los efectos de informar que este Expediente ha tenido un largo debate dentro de la Comisión de Gobierno, finalmente hemos resuelto disponer un dispositivo a los fines de desafectar y autorizar al Departamento Ejecutivo para la desafectación del dominio público y la afectación al dominio privado de un terreno que se encuentra delimitado entre las calles Francisco Muñiz, Venezuela, El Chasquí y Bolivia. Asimismo autorizamos al Departamento Ejecutivo Municipal para que este terreno lo ceda en donación a la institución educativa Santo Tomas con destino a la construcción del edificio de esta institución imponiéndole a dicha institución un plazo de cinco años para proceder a la construcción del mencionado edificio. Asimismo también luego de algunas reuniones que hemos mantenido los Concejales de la Comisión de Gobierno con las autoridades directivas de la institución Santo Tomas, se acordado que quedara a cargo de la institución todos los gastos que demande el cumplimiento tanto de la escrituración, como los gastos formales, que tienen que ver con la donación del terreno y se estableció que la institución destinara como aporte solidario el 20 por ciento de la matrícula total de la que disponga a los alumnos carenciados de nuestra ciudad que necesiten para esta modalidad de enseñanza especial. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente para expresar algún concepto respecto a esto que estamos a punto de aprobar y que mereció en algún momento también la reflexión que esta vinculada a esta problemática que año a año enfrentan los padres de alumnos que no pueden encontrar un banco para sus hijos. El mes pasado en el matutino local se hablaba de una situación cercana a los 1.300 alumnos en la ciudad de Río Cuarto en esta condición y lo que seguramente se ira incrementando a medida que nos vayamos acercando al final de año, lo cual esta donación que realiza nuestro gobierno tiene que ver y es necesario remarcarlo a este compromiso con la educación pública o como en este caso también con la educación que posibilita por un lado esta posibilidad de la continuidad de los estudios y por el otro lado también la contención de sectores sociales o de alumnos que provienen de sectores sociales carecientes. Es importante remarcarlo

porque tiene que ver con superar lo que en alguna reciente historia nuestra tuvimos el problema que todos recordaran del colegio San Martín y luego del colegio Roca, por lo cual esta la resolución del fondo para la construcción de un edificio que albergara a los alumnos y dar la contención social.

Presidente (Yuni): Concejal Bavera tiene uso la palabra.

Concejal Bavera: Señor Presidente me gustaría conocer o saber que cantidad de metros tiene el terreno, si es una manzana completa...

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente informo lo siguiente el despacho de la Comisión de Gobierno el Artículo 1 dice: Desaféctese del dominio público municipal con afectación al dominio privado el terreno delimitado por las calles Francisco Muñiz, Venezuela, El Chasqui y Bolivia, que consta de una superficie de 1.583,60 m², identificado catastralmente como Circ. 06 – Secc. 01 – Mz. 318 – Par. 08, según plano de mensura y loteo visado por la Municipalidad de Río Cuarto según Expediente N° 20561 – C – 99 y Resolución N° 1357/99 de la S.O. y S.P. y por la Dirección General de Catastro y de la Provincia por Expediente N° 0033 – 32453/99 Protocolo de Planos N° 119.322.

Presidente (Yuni): Concejal Concordano tiene uso la palabra.

Concejal Concordano: Gracias señor Presidente simplemente para aportar un dato más sobre esta institución educativa, que es una educación pública de gestión privada. Esta es una institución muy particular en donde pertenece a la educación forma, pero tiene una estructura básica de la educación común con una adaptación curricular, esta dirigida a una población que no es numerosa, pero no obstante debe ser atendida también es para adolescentes con problemas de algunas discapacidades, sobre todo discapacidades intelectuales, motrices leves, pero que integrados en otra institución educativa no alcanzan el nivel curricular, entonces esta institución particularmente no tiene muchos alumnos pero si es necesaria dentro de la ciudad. Esta institución hace con el aval del Ministerio de Educación una adaptación curricular y esos alumnos además con una atención personalizada alcanzan los objetivos educativos que están fijados en la provincia. Tenemos que destacar además que hay solo en la provincia de Córdoba, dos instituciones con estas características una en la ciudad de Córdoba Capital y otra en la ciudad de Río Cuarto o sea

que tenemos que sentirnos orgullosos de estar hoy apoyando a este tipo de institución y a este sector de la población adolescente que necesita y que tiene que los mismos derechos que otros sector.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.780- Ordenanza Primera Lectura Artículo 1º) Desaféctase del dominio público municipal con afectación al dominio privado el terreno delimitado por las calles Francisco Muñiz, Venezuela, El Chasqui y Bolivia, que consta de una superficie de 1.583,60 m², identificado catastralmente como Circ. 06 – Secc. 01 – Mz. 318 – Par. 08, según plano de mensura y loteo visado por la Municipalidad de Río Cuarto según Expediente N° 20561 – C – 99 y Resolución N° 1357/99 de la S.O. y S.P. y por la Dirección General de Catastro y de la Provincia por Expediente N° 0033 – 32453/99 Protocolo de Planos N° 119.322.

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, cumplidas las formalidades de la ley, ceda en donación el terreno descrito en el artículo precedente a la Institución Educativa Santo Tomás, con destino a la construcción del edificio de la misma.

Artículo 3º) Impóngase a la Institución Educativa Santo Tomás el cargo de construir en el plazo de cinco (5) años el edificio citado.

Artículo 4º) Establézcase como aporte solidario de la Institución Educativa Santo Tomás, el veinte por ciento (20%) de la matrícula total, a alumnos carenciados de la ciudad de Río Cuarto, que necesiten esta modalidad de enseñanza especial.

Artículo 5º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la Institución Educativa Santo Tomás.

Artículo 6º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

4

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO.
ASOCIACION PARA LA CONSERVACION
DE LA FAUNA DEL SUR DE CORDOBA.
CONVENIO DE COLABORACION.
ORDENANZA. APROBACION.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente 16.800 el Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando acuerdo de colaboración firmado con la Asociación para la Conservación de la Fauna del Sur de Córdoba

relacionado con la ubicación y cuidado de las especies animales incautadas en virtud de la aplicación de la Ordenanza 370/97

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente para presentar un proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal donde se ha firmado un acuerdo de colaboración entre el municipio y Asociación para la Conservación de la Fauna del Sur de Córdoba, relacionado con la ubicación y cuidado de especies animales silvestres para la zona. Quisiera si hay acuerdo de los Concejales, introducir una modificación al despacho de Comisión y si es posible que el señor Secretario me acompañara para tomar nota, con respecto a que se agregue un artículo donde se exprese lo siguiente El convenio se hará efectivo ante el cumplimiento por parte de ACOFA de la presentación de las constancias que acrediten las autorizaciones pertinentes de los organismos de la provincia de Córdoba competentes en la materia y otro artículo que establezca que no se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar pagos retroactivos a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza y que estos solo se podrán realizar una vez cumplimentado lo indicado en el Artículo anterior. Si es de acuerdo de los Concejales, propongo la moción de la incorporación de estos artículos en el despacho.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente es para prestar apoyo a la moción del Concejal preopinante.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.800- Ordenanza 430/09

Artículo 1º) Apruébase el acuerdo de colaboración firmado con la Asociación para la Conservación de la Fauna del Sur de Córdoba (ACOFA), relacionado con la ubicación y cuidado de las especies animales incautadas en virtud de la aplicación de la Ordenanza Nº 370/97, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) El Convenio se hará efectivo una vez cumplimentado por parte de ACOFA la presentación de las constancias que acrediten las autorizaciones pertinentes de los organismos

públicos de la Provincia de Córdoba competentes en la materia.

Artículo 3º) No se autorizará al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar pagos hasta tanto ACOFA cumplimente lo estipulado en el artículo 2º de la presente, los que no podrán ser retroactivos.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la partida 01.0119.99.03.04.10 (F.U.A.P 1235) del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

EDECOM- EMPRESAS DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO. ACTA ACUERDO. ORDENANZA. APROBACION.

Prosecretario (Muñoz): Expediente 17.087 el Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando un acta acuerdo firmada por el Ente Descentralizado de Control Municipal, EDECOM, y las empresas de saneamiento en la ciudad de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente quería consultar si habían hecho las modificaciones del acta acuerdo originario o si se esta votando el acta acuerdo originario. Justifico el voto negativo, aclaro a mis pares que considero que esta acta acuerdo no se puede aprobar porque existe un error de forma porque no se precisa cuales son las empresas de saneamiento de la ciudad de Río Cuarto y hacer un convenio sin precisar la persona jurídica con la que se esta acordando, sería ratificar un acto nulo, por eso quiero advertirle esta grave omisión formal del Presidente del Edecom.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente a los efectos de informar de que en la Comisión de Gobierno cuando tratamos este tema tuvieron hechas estas observaciones, nosotros hicimos las consultas respectivas y consideramos de que el acta estaba saneada desde el momento en el que al pie del acta figura no solo la firma sino también la aclaración del nombre y de la identidad de las personas representantes de las empresas que han brindado ya el servicio de saneamiento a los transportes de servicio público en la ciudad al momento de la campaña que se efectuó y que se

llevo a cabo en los momentos en los meses picos de propagación del virus de la gripe A.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Si bien hay un par de firmas yo lo que pediría es si se puede postergar el tratamiento de este proyecto hasta la semana que viene y pedir que venga las firmas con las cuales se ha contratado para que lo podamos acompañar todos.

Concejal Yawny: Estamos de acuerdo.

Presidente (Yuni): pediría que por Secretaria se pida al Edecom el listado de las empresas beneficiarias del sistema, con individualización de las personas que son las responsables de las empresas. Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Me parece correcto es un agregado, cuando en el Acta Acuerdo dice los responsables de empresas de saneamiento realmente si bien abajo dice los nombres no sabemos si se esta hablando de una dos, tres empresas entonces esto lo necesitaríamos.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Presidente seria importante porque indudablemente esto si lo trasladamos podría ser considerado como asuntos a tratar en la próxima sesión, lo importante es que nosotros tenemos precisamente la necesidad de esclarecer cuales son las empresas, necesitaríamos agregar un articulo que diga cuales son las empresas con las cuales se esta firmando el convenio y las que van a intervenir en esto.

Presidente (Yuni): Lo postergamos para la próxima sesión con los agregados que hicieron ambos bloques.

6

**EXPEDIENTE 17.093- TOMAR
CONOCIMIENTO. ARCHIVO DEFINITIVO.
RESOLUCION. APROBACION.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente 17.093 la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales inicia este Expediente con respecto al Expediente Administrativo 28008/09 se comunica aceptación de la sesión up supra en todas sus partes.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente es para aclarar los fundamentos de mi voto negativo en razón de que se voto oportunamente de esta manera cuando se trato la disolución y posibilidad de sesión por parte del municipio y las otras empresas de las obras pendientes, así que me remito a ello a los fines de justificar mi voto.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Para la presentación de que en el acuerdo de disolución de la Vial SEM firmado el 2 de junio de 2.009 el cual fue aprobado por este Concejo Deliberante una de sus cláusulas establecía que las empresas a las que se les cedía derechos y obligaciones y transferencias de obras debían prestar su acuerdo de tal manera que ahora se esta cumplimentando, cada una de ellas presenta por Expedientes administrativos sus respectivos acuerdos. Quería solicitarle al señor Secretario que en el despacho presentado una de las razones sociales específicamente la de HINSA figura sin la letra H, si es posible su corrección. Gracias señor Presidente

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 10 votos, 8 por la negativa, 1 ausente.

*(Expediente 17.093- Resolución 359/09
Artículo 1º) Tómesese conocimiento sin observaciones y archívese el Expediente Legislativo N° 17093, iniciado por la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, en el cual eleva Expediente Administrativo 28008/2009 iniciado por INSA S.A.; 28011/2009 iniciado por Pedro Madeddu Cia. S.R.L. y Marinelli S.A.; 28010/2009 iniciado por TECOM Constructora S.R.L.; 28004/2009 iniciado por CAPELLO S.A.; 28009/2009 iniciado por HINSA S.A. y TECOM Constructora S.R.L.; 28012/2009 iniciado por Marinelli S.A. y 28006/2009 iniciado por Lascano Ingeniería – Arquitectura S.R.L. en todos se comunica aceptación de cesión ut-supra en todas partes.*

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

**ORDENANZA 135/08. ARTICULO 2
MODIFICACION. ORDENANZA.
APROBACION.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente 17.107 Ordenanza iniciada por el Departamento Ejecutivo Municipal modificando el Artículo 2 de la Ordenanza 135/08

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.107- Ordenanza 425/09

Artículo 1º) Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 135/08, el que quedará redactado de la siguiente manera

“Artículo 2º.- S.A.C. (Sueldo Anual Complementario). La suma no remunerativa contenida en las remuneraciones de los funcionarios a que hace referencia la Ordenanza Nº 69/08 y Nº 70/08 integrará y formará parte del cálculo del sueldo anual complementario para el S.A.C.”

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

**ORDENANZA 228/96 ARTICULO 1
FRENTISTAS QUE CUMPLIMENTEN LO
ESTABLECIDO. EXIMICION.
ORDENANZA. APROBACION.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente 17.117 el Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza disponiendo eximición de frentistas que cumplan con lo establecido en el Artículo 1 de la Ordenanza 228/96

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.117- Ordenanza 426/09

Artículo 1º) Establézcase que todos los frentistas que realicen las obras definidas en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 228/96 y sus modificatorias, bajo los sistemas establecidos en el artículo 3º inciso a) de la mencionada normativa, que al momento de habilitación de la cañería al servicio público hubieran acreditado el pago total de los importes establecidos en el referido artículo, serán eximidos del pago de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua, para el caso de obras de ampliaciones de redes distribuidores de agua corriente; y del pago de la Contribución que incide sobre los Servicios

Sanitarios de Cloacas, para el caso de obras de conducción de efluentes cloacales.

Artículo 2º) La eximición prevista en el artículo anterior, comenzará a regir a partir del período establecido en el artículo 226º del Código Tributario Municipal hasta el período que, conforme lo aportado por el vecino a la obra ejecutada y al importe de la contribución que se le determine, cubra el costo total de la misma.

Artículo 3º) El Directorio del Ente Municipal de Obras Sanitarias mediante Resolución, y para cada caso en particular cuando así fuere necesario, el importe de la obra que deberá reconocerse cada frentista afectado a alguna de las modalidades mencionadas en el artículo primero.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

ASUNTOS SOBRE TABLAS

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA. RESOLUCIONES. TOMAR
CONOCIMIENTO. RESOLUCION.
APROBACION.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente 17.130 el Instituto Municipal de la Vivienda inicia proyecto de Resolución rectificando y ampliando partidas presupuestarias.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.130- Resolución 360/09

Artículo 1º) Tómese conocimiento de las Resoluciones Nº 23 y Nº 54 del Instituto Municipal de la Vivienda, por la que se rectifican Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA. CONVENIO. ORDENANZA.
APROBACION. PRIMERA LECTURA.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente 17.139 el Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando convenio

firmado con la Municipalidad de Río Cuarto y el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la realización de obras de infraestructura vial, gas natural, electrotécnica, arquitectura, agua potable, desagües cloacales y obras viales en el marco del Decreto Nacional 206/09 y Decreto Provincial 169/09. Primera Lectura

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente tratamiento en primera lectura de este proyecto de Ordenanza enviado por el Ejecutivo, en el primer punto aprobamos un convenio firmado por la municipalidad con el gobierno de Córdoba derivado del Decreto Nacional 206/09 donde se destina el 30 por ciento de las retenciones a la Soja...(interrupción)...los 3.200.000 pesos se han generado los distintos programas dentro de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos para su ejecución en el presente año. Dividimos en dos grandes grupos este Programa 501 aquellos proyectos del orden de infraestructura vial, desagües pluviales, infraestructura urbana y un segundo grupo aquellas dedicadas a las ampliaciones y refacciones de edificios municipales. Así en el proyecto se establecen como se van a dividir esos 3.200.000 pesos en nueve obras de ejecución de infraestructura vial y cinco de arquitectura. En función de que las modificaciones del presupuesto deben obligatoriamente tener la doble lectura, esta es la razón de que solicitamos con despacho unánime de la Comisiones la aprobación de este proyecto.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.139- Ordenanza Primera Lectura Artículo 1°) Apruébase el convenio firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la realización de obras de infraestructura vial y desagües pluviales, gas natural, electrotécnica, arquitectura, agua potable y desagües cloacales y obras viales, en el marco del Decreto Nacional N° 206/09 y Decreto Provincial N° 369/09, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°) Ampliase el Cálculo de Recursos de la Administración Central de la Municipalidad de Río Cuarto, establecido por Ordenanza 173/2008 en Pesos tres millones doscientos mil (\$

3.200.000,00), importe que se distribuirá en el rubro y por el importe que se detalla:

*Cuenta , Descripción , Presupuesto Vigente, Rectificación, Partida Rectificada
02.02.02.01.09.00.00, Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 209/09 y Decreto Provincial N° 369/09, \$ 0,00, \$ 3.200.000,00, \$ 3.200.000,00*

Artículo 3°) Créase en el Área 5 del Presupuesto de Gasto de la Administración Central de la Municipalidad de Río Cuarto "Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos" a efectos del cumplimiento del convenio aprobado por el artículo 1° de la presente Ordenanza:

En el Programa 501 "Desarrollo y elaboración de proyectos técnico - ejecutivos y ejecución de obras de infraestructura urbana" los siguientes Subprogramas:

Subprograma , Descripción

05.0501.09, Cordón Cuneta en Sectores Barriales (Alem 42 cuadras y otros Pavimentación en sector oeste calle Roma y Guzmán 10 cuadras): Cordón Cuneta Adelia María y Montevideo

05.0501.10, Rehabilitación del Canal de Desagüe Pluvial del Sur - Tramo IV: Ensanche y Profundización de canales

05.0501.11, Conexión de sumideros existentes sistema de Desagües del Sur: ETAPA I

05.0501.12, Repavimentación de Av. Marcelo T. de Alvear: Completamiento de pavimentos

05.0501.13, Refuncionalización de microcentro - Proyecto Calle Rivadavia e/ Constitución y Gral. Paz

05.0501.14, Reparación de veredas y cordones

05.0501.15, Extracción de árboles

05.0501.16, Plaza Alberdi, prolongación microcentro: Refuncionalización Plaza Alberdi I Etapa

05.0501.17, Restitución de Pavimentos Urbanos Flexibles: Completamiento de Pavimentos

En el Programa 505 "Ampliaciones y/o Refacciones Edificios Municipales" los siguientes Subprogramas:

Subprograma, Descripción

05.0505.06, ampliaciones y/o Refacciones Edificios Municipales: Alambrado Perimetral Casa del Sol

05.0505.07, ampliaciones y/o refacciones edificios municipales: Sala Multisensorial

05.0505.08, ampliaciones y/o refacciones edificios municipales: Registro Civil I Etapa

05.0505.09, ampliaciones y/o refacciones edificios municipales: Baños Públicos

05.0505.10, pistas de jockey sintético y skate: base para cancha de hockey

A los Subprogramas creados se suma la obra, "Pavimentación Barrio Golf" cuyo respectivo Subprograma se dispone por el artículo 3° del Decreto N° 967/09, ad referéndum de este

Concejo Deliberante, para lo cual se autoriza a la Secretaría de Economía para que restablezca la rectificación dispuesta por el artículo 4º del mencionado Decreto, a los efectos del correspondiente equilibrio presupuestario.

Subprograma , Descripción

05.0501.08, Pavimentación Villa Golf

Artículo 4º) Ampliase el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central de la Municipalidad de Río Cuarto, establecido por Ordenanza 173/2008, en Pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000,00), importe que se distribuirá en las siguientes Partida Presupuestaria y por los importes que se detallan:

Partida, Descripción , Inciso, Part. Parcial

05.0501.08.04.00, Bienes de Capital, \$ 400.000,00,

04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 400.000,00

05.0501.09.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 450.000,00,

04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 450.000,00

05.0501.10.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 200.000,00,

04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 200.000,00

05.0501.11.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 12.000,00,

04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 12.000,00

05.0501.12.04.0.00, Bienes de Capital, \$ 150.000,00,

04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 150.000,00

05.0501.13.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 500.445,22,

04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 500.445,22

05.0501.14.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 14.138,60,

04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 14.138,60

05.0501.15.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 14.138,60,

04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 14.138,60

05.0501.16.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 175.000,00,

04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 175.000,00

05.0501.17.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 150.000,00,

04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 150.000,00

05.0505.06.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 30.000,00,

04.02.01, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Privado, , \$ 30.000,00

05.0505.07.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 80.000,00,

04.02.01, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 80.000,00

05.0505.08.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 120.000,00,

04.02.01, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 120.000,00

05.0505.09.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 120.000,00,

04.02.01, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 120.000,00

05.0505.10.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 200.000,00,

04.02.01, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 200.000,00

50.5099.99.09.00.00, Ente Municipal de Obras Sanitarias, \$ 584.277,58,

09.02.00.00, Gasto Figurativo para financiar Erogaciones de Capital, , \$ 584.277,58

, , \$ 3.200.000,00,

Artículo 5º) Por la ampliación dispuesta en el artículo 2º, el Cálculo de Recursos para la Administración Central de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2009, queda establecido en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 248.826.862,77).

Artículo 6º) Por la ampliación dispuesta en el artículo 4º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2009, queda establecido en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 248.826.862,77).

Artículo 7º) Créanse en el Programa 5007 del Presupuesto General de Gastos del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS): "Prestación de los Servicios del Ente a la Comunidad y Optimización de los mismos" los siguientes Subprogramas:

Subprograma , Descripción

50.5007.01, Aliviador 25 de Mayo

50.5007.02, Red colectora en Vec. San Pablo I etapa

50.5007.03, Ampliación colectora Vecinal roque S. Peña- calles M. Lloverás y Urquiza

50.5007.04, Red Colectora Desagües Cloacales Vecinal Golf

50.5007.05, Red colectota en Vecinal Alem I etapa

Artículo 8º) Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS), establecido por Decreto Nº 327/2008, ratificado por Ordenanza Nº 173/08, en Pesos quinientos ochenta y cuatro mil doscientos

setenta y siete con cincuenta y ocho centavos (\$ 584.277,58), importe que se distribuirá en las siguientes Partidas Presupuestarias y por los importes que se detallan:

Partida, Descripción , Inciso, Part. Parcial
50.5007.01.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 318.118,47,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 318.118,47
50.5007.02.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 102.504,84,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 102.504,84
50.5007.03.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 13.078,20,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 13.078,20
50.5007.04.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 95.789,00,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 95.789,00
50.5007.05.04.00.00, Bienes de Capital, \$ 54.787,07,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , \$ 54.787,07
, , \$ 584.277,58,

Artículo 9º) Por la ampliación dispuesta en el artículo 7º, el Presupuesto General de Gastos para el Ente Municipal de Obras Sanitarias para el año 2009, queda establecido en la suma de Pesos VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.684.277,58).

Artículo 10º) Autorízase a la Secretaría de Economía a reservar en forma diferenciada los fondos que ingresen en concepto de Fondo Federal Solidario, para lo cual deberá cotejar con entidades bancarias del medios aquella operatorias que permitan la colocación sin inmovilización por plazo preestablecido (plazo fijo precancelable o cuenta corriente remunerada), a efectos de la agilidad en la utilización de los mismos.

Artículo 11º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

DIVERSAS INTITUCIONES. ENTREGA DE SUBSIDIOS. ORDENANZA. APROBACION.

Prosecretario (Muñoz): Expediente 17.143 Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgado a la Asociación...

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Simplemente para solicitar el tratamiento en conjunto de los puntos 9-10-11 dado que se trata de la misma naturaleza.

Presidente (Yuni): Teniendo apoyo la moción vamos a tratar los tres Expedientes 17.143-17.144-17.145. A consideración y votación. Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.143- Ordenanza 429/09

Artículo 1º) Otórgase a la "Asociación Riocuartense de Básquetbol" un aporte económico por la suma de Pesos Mil Doscientos (\$1.200) el que será abonado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, la primera en el mes de septiembre. A cuyo fin se designa Al señor Llamosas, Eduardo, Presidente de la Institución con D.N.I. N° 10.821.932, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el presupuesto de gastos vigentes.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.144- Ordenanza 427/09

Artículo 1º) Otórgase al Círculo Vecinal Río Cuarto, un aporte económico de Pesos Diez Mil (\$10.000), el que será abonado de la siguiente manera; cuatro(4) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Dos Mil Quinientos(\$ 2.500), la primera en el mes de agosto de 2009, destinado a solventar gastos inherentes a la Institución, a cuyo fin se designa a la señora Teresa Díaz, Presidente del Círculo Vecinal Río Cuarto, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el presupuesto de gastos vigentes.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.145-Ordenanza 428/09

Artículo 1º) Otórgase a la “Asociación Protectora de Animales Río Cuarto” (APARC), un aporte económico por la suma de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200) mensuales a partir del 1 de septiembre de 2009 hasta febrero de 2010 destinado a solventar gastos para la compra de alimentos balanceados a cuyo fin se designa a la señora María Elina A. Guevara de Chiarvetto, D.N.I. N° 1.391.912, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

**EX OLEAGINOSA RIO CUARTO.
MANTENER HIGIENE Y SEGURIDAD.
SOLICITUD. RESOLUCION.
APROBACION.**

**FISCAL MUNICIPAL. DEUDA DE LA EX
OLEAGINOSA. SOLICITUD INFORME.
RESOLUCION. APROBACION.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente iniciado por la Concejal Bergessio del bloque Unión Por Córdoba con respecto a un proyecto de Resolución solicitando se proceda a mantener la higiene como así también la seguridad en el predio de la ex oleaginosa Río Cuarto y el segundo Expediente 17.163 la Concejal Concordano y Bergessio del bloque Unión Por Córdoba inician proyecto de Resolución solicitando al señor Fiscal Municipal informe sobre el monto de la deuda que mantiene el propietario de la ex oleaginosa con el municipio en concepto de mantenimiento y desmalezado del sector.

Presidente (Yuni): Concejal Bergessio tiene uso la palabra.

Concejal Bergessio: Gracias señor Presidente es simplemente para dar un panorama que ya sabemos todos, los vecinos del sur sufren desde hace 14 años la problemática de la ex oleaginosa. Concretamente necesitamos saber cual es el alcance de las acciones legales que el Estado municipal dispone para tal fin y en que Estado se encuentra el informe de la expropiación, pedimos la intervención de profesionales y técnicos que digan como se debe mantener la higiene del lugar,

ya que se hizo en varias oportunidades sin éxito por la falta de continuidad y desinterés del Estado, de que esto por lo menos se mantenga mínimamente limpio y que los vecinos no se vean afectados por malezas, roedores, gorgojos, microbasurales, agua estancada, en esta época lo vemos amenazado por el dengue pasa a ser un foco infeccioso para las familias del sur y de toda la ciudad. Este sector necesita también que sea iluminado puesto que sufren a diario amenazas de mal vivientes por falta de seguridad por parte de la policía. En cuanto al transporte de colectivos urbanos, están desprovistos de ellos puesto que pasan por Av. Sabattini, los vecinos reclaman tener colectivos urbanos por H. Irigoyen, por su integridad física que ponen en riesgo al tener que cruzar, gente que va a trabajar, niños que van a la escuela, mujeres solas, que deben ser acompañadas continuamente por la inseguridad del sector. Todo esto dice a las claras lo poco o nada que se ha hecho hasta el momento, sabemos que con la voluntad y la decisión política se podían instrumentar acciones para la solución de los vecinos. Este predio se encuentra totalmente a disposición de delincuentes y el flagelo más grande y peligroso como es la droga, lamentablemente sabemos de las muertes que se han producido en ese sector por ser tierra de nadie y por la falta de presencia policial, esto afecta a la salud física y mental de los vecinos. Debemos decir que hemos tenido varias reuniones con los vecinos que nos han abierto un panorama claro de la situación. Quiero destacar la preocupación del Departamento Ejecutivo y el trabajo del señor Miranda y del señor Fiscal Di Santo, que han tenido muy buena predisposición con los vecinos que se han reunido en varias oportunidades y también hemos quedado en seguir reuniéndonos para seguir el tema. Les manifestaron a los vecinos y Concejales que esta la decisión política en hacer todo lo posible para solucionar este gran problema. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente inicialmente este el Expediente ubicado en el punto 4 estaba derivado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, se modifica esta situación el principio de la sesión para tratarlo en conjunto y sobre tablas con el 17.163 precisamente a raíz de la envergadura del tema y del reclamo de los vecinos. No obstante es necesario aclarar que se haga llegar por Secretaria legislativa una serie de modificaciones que por supuesto han sido consensuadas en los bloques, que tienen que ver con el mejoramiento y precisión de estos proyectos.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente adelantando mi voto positivo, quiero resaltar también mi preocupación por la falta de cumplimiento de terminación del procedimiento de expropiación iniciado ya hace varios años. Quiero dejarlo sentado como Concejal es preocupante la falta de culminación de este proceso.

Presidente (Yuni): Concejal Daita tiene uso la palabra.

Concejal Daita: Era para solicitarle a la Concejal Bergessio, solicitar con carácter de urgencia a la policía de la provincia que ponga un móvil permanente todas las noches hasta tanto se resuelvan las obras o las cosas que se quieren implementar en el tema de seguridad. Por lo tanto si se puede hacer la gestión para que la provincia coloque un móvil todas las noches ahí permanente para darle tranquilidad a los vecinos, hasta tanto el Ejecutivo resuelva el tema en cuestión.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Presidente este es un tema que realmente nos ha tenido a mal traer durante varios años, desde el momento en que se puso en subasta pública hasta el día de hoy. Recuerdo que siendo usted el Secretario de Obras Públicas lo visitamos en forma personal y hasta planificamos una intervención del gobierno municipal en aquel momento en todo el predio. Habida cuenta de la muy mala voluntad del propietario, nosotros nos vimos obligados a aceptar el periodo anterior de gobierno que el Departamento Ejecutivo Municipal le fuera otorgando prorroga en cuanto a la utilización precisamente de algunos sectores del predio, porque existía la expresión porque calculo que no fue ni siquiera el proyecto del dueño del predio para realizar distintas tareas que según sus propias palabras estaban destinadas a un centro de comercialización que tenga que ver con la actividad agrícola ganadera. De todas maneras como hemos visto que ni siquiera se han ocupado de la limpieza la parte privada, el municipio ha debido intervenir. Con esto quiero también manifestar nuestro profundo deseo ya expresado por el Concejal del Fregen de que el municipio avance en dar los pasos necesarios desde el punto de vista jurídico para llevar adelante una intervención que sea absolutamente seria y que sea profunda y que no solamente signifique contemplar la necesidad de los vecinos, sino que definitivamente signifique darle al sector ese de la ciudad una imagen, una estructura, un

futuro como hace muchos años no los tiene. En esto tiene que ser tomado en cuenta no solamente la voluntad que podamos llevar adelante por los Concejales o el Ejecutivo los mismos vecinos, sino la voluntad de que el sector de la Fiscalía Municipal que debe ser el que tiene que tener mayor preponderancia en estos temas y esto tiene que ser tomado muy en cuenta porque estamos ante una situación que es perjudicial, realmente perjudicial para la ciudad. Allí hay posibilidad de intervención que nos daría a la ciudad de Río Cuarto una nueva imagen para el sector y en definitiva, sería cumplir con la verdadera misión que tiene hacer una intervención del gobierno con un predio que permanece en total abandono.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.154- Resolución 363/09
Artículo 1º) Gestionar la intervención de profesionales y técnicos que proporcionen el debido asesoramiento para mantener la higiene del predio denominado ex oleaginosa Río Cuarto.
Artículo 2º) Informar a este Cuerpo el alcance de las posibles acciones legales que el estado municipal pudiera disponer sobre la superficie de la ex oleaginosa.
Artículo 3º) Gestionar ante las autoridades de la Departamental Río Cuarto de la Policía Provincial vigilancia en el sector.
Artículo 4º) Instrumentar las gestiones pertinentes ante la empresa de transporte urbano Ciudad de Río Cuarto a fin de facilitar el paso de colectivos por la calle Hipólito Irigoyen.
Artículo 5º) Arbitrar los medios para mejorar la iluminación del sector en toda su extensión.
Artículo 6º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.163- Resolución 362/09
Artículo 1º) Solicitar al señor Fiscal Municipal, Dr. Hernán Di Santo informe sobre el monto (económico) de la deuda que mantiene el propietario del predio de la ex oleaginosa con el municipio en conceptos de mantenimiento, desmalezamiento y limpieza del sector, y cuales son las acciones judiciales entabladas para su cobro.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

**ORDENANZA 436/97 ARTICULO 34
ESPECTUCULOS PUBLICOS.
MODIFICACION. ORDENANZA.
APROBACION.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente 17.157 Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social inicia proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 34 de la Ordenanza 436/97 que es la de espectáculos públicos.

Presidente (Yuni): Concejal Saracho tiene uso la palabra.

Concejal Saracho: Gracias señor Presidente únicamente para informar que se trata de una modificación del Artículo 34 de la Ordenanza 436 que tiene que ver con el horario de cierre de los espectáculos realizados en el orden de cabaret. Hoy estos empresarios deben cerrar las puertas de sus locales a las 4 AM no coincidiendo con todo lo que es el resto de la ciudad, con el resto de los empresarios que pueden tener habilitados su comercio hasta las 6 AM. Por eso es que hasta tanto se apruebe el Código de Espectáculos Públicos vamos a hacer esta enmienda para que tengan los empresarios de los cabaret, la misma posibilidad que el resto de los empresarios de la noche. Con esto estaríamos coincidiendo absolutamente todas las empresas de la ciudad de Río Cuarto con cierre único a las 6 AM.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente quería comunicar mi voto negativo exclusivamente con una objeción de conciencia ideológica con respecto al funcionamiento de estos locales.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 1 por la negativa, 1 ausente.

*(Expediente 17.157- Ordenanza 424/09
Artículo 1º) Modifícase el artículo 34º de la Ordenanza Nº 436/97, que quedará redactado de la siguiente manera:*

“Artículo 34º.- El horario de funcionamiento de estos negocios estará comprendido entre la hora 22:00 (veintidós) y la hora 6:00 (seis) del día siguiente, durante todos los días de la semana”.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

14

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO.
TERRENOS. DESAFECTACION DOMINIO
PRIVADO MUNICIPAL AL DOMINIO
PRIVADO PROVINCIAL. AUTORIZACION.
ORDENANZA. APROBACION PRIMERA
LECTURA.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente 17.165 el Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a donar al gobierno de la provincia de Córdoba terrenos identificados como C03-S02 manzana 202 parcela 001 901-902 Primera Lectura.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente es para informar el tratamiento en primera lectura de este proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal donde se desafecta del dominio privado municipal afectándolo al provincial al conjunto de manzanas ubicados en las calles Maipú, Dinkeldein, Zarco y Unión de los Argentinos donde actualmente se emplaza las 400 viviendas del Barrio Ciudad Nueva. A pesar de la profusa formación técnica que deben evaluar las comisiones, hemos accedido a su tratamiento en primera lectura debido a que hemos considerado que prima la necesidad de que los habitantes de ese barrio cuenten lo más prontamente posible con las escrituras que los acrediten como legítimos dueños de sus propiedades. De tal manera que entre el tratamiento entre la primera y segunda lectura las Comisiones se abocaran al estudio de toda la documentación técnica, pero quería dejar aclarado que a sido prioritario de los Concejales habilitar el tratamiento en esta primera lectura para empezar a dar solución al pedido de los vecinos de llegar a su escritura, por lo cual solicito a los pares la aprobación del presente proyecto.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.165- Ordenanza Primera Lectura Artículo 1º) Desaféctase del Dominio Privado Municipal con afectación al Dominio Privado Provincial los inmuebles delimitados por Bvrd. Unión de los Argentinos (ex Bvrd. de Circunvalación Sud), las calles Ing. Dinkeldein, Maipú y Francisco Zarco, cuyos datos catastrales son:

A) Circ. 03 – Secc. 02 – Mz. 202 – Par 901 – Número de Cuenta 24051992455-3, superficie: 3ha. 1,156 m²; según plano de mensura y subdivisión visado en el Expediente N° 09105-G-1078 – Matrícula N° 946.717.

B) Circ. 03 – Secc. 02 – Mz. 202 – Par 902 – Número de Cuenta 24051992456-1, superficie: 1ha. 3.109 m²; según plano de mensura y subdivisión visado en el Expediente N° 09105-G-1078 – Matrícula N° 710.215

C) Circ. 03 – Secc. 02 – Mz. 202 – Par 001 – Número de Cuenta 24050325804-9, superficie: 13ha. 8.794 m². Matrícula N° 1.043.031

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, cumplida las formalidades de ley, ceda en donación los inmuebles descriptos en el artículo precedente al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

**SOPRANO LAURA RIZZO. VISITANTE
DISTINGUIDA. DECLARACION.
APROBACION.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente 17.167 la Concejala Viviana Pomiglio del bloque Río Cuarto Para Todos inicia proyecto de declaración distinguiendo como visitante ilustre a la soprano Laura Rizzo

Presidente (Yuni): Concejala Pomiglio tiene uso la palabra.

Concejala Pomiglio: Gracias señor Presidente esto viene a canalizar una inquietud en rigor de la rueda interna del Rotary Club Río Cuarto a raíz de la visita a nuestra ciudad de esta famosísima cantante lírica como es Laura Rizzo que además tenemos el honor que sea nuestra riocuartense. Su actuación va a ser el día domingo en el Teatro Municipal en el marco del extenso programa que tenemos por los 100 años del teatro y solicito por Secretaria que se haga una corrección del dispositivo de declaración, distinguiendo como

visitante distinguida a la soprano Laura Rizzo. Gracias.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.167- Declaración 23/09 Reconocer como Visitante Distinguida de la Ciudad de Río Cuarto a la Soprano Laura Rizzo, mientras dure su permanencia entre nosotros; con motivo de su actuación en el “Concierto Lírico Centenario Teatro Municipal” organizado por el Rotary Club Río Cuarto y su rueda interna, en el Teatro Municipal el domingo 6 de septiembre de 2009 a las 21.00 hs.

Como testimonio de gratitud de nuestro pueblo a su trayectoria de excelente profesional, reconocida a nivel nacional e internacional por su dedicación y vocación, para la difusión y conocimiento del exquisito género musical, como es el lírico, que supo y sabe transmitir esta hija pródiga de Río Cuarto.)

16

**INTENDENTE MUNICIPAL. SOLICITUD.
COOPERATIVAS VINCULADAS O A
VINCULARSE CON EL ESTADO
MUNICIPAL. OFRECER POR MEDIO DE
CONVENIOS ASESORAMIENTO TECNICO
A LAS MISMAS. ORDENANZA.
APROBACION. PRIMERA LECTURA.**

Prosecretario (Muñoz): Expedientes 17.057 proyecto por el cual el Concejo Deliberante resuelve solicitar al Intendente Municipal que arbitre las medidas necesarias a los fines de ofrecer a las cooperativas de trabajadores vinculadas o a vincularse con el Estado Municipal por medio de los convenios que suscriba, el asesoramiento técnico necesario a los fines de la administración de las mismas lo que deberá ser prestado por personal municipal de manera no onerosa para las cooperativas. Expediente proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza 1552/07 incorporando....

Presidente (Yuni): Concejala Yawny tiene uso la palabra.

Concejala Yawny: Era para solicitar justamente en virtud de que la temática es la misma y que tiene que ver en torno a la situación que se ha generado con respecto a las cooperativas de la ciudad y su administración, iba a solicitar al

menos que las consideraciones se hicieran en conjunto.

Presidente (Yuni): Teniendo apoyo, hacemos las consideraciones en conjunto y el tratamiento de cada Expediente lo ponemos a votación en forma individual.

Prosecretario (Muñoz): Termino de leer el segundo proyecto Expediente 17.058, el Artículo 2 bis dice Los convenios que la Municipalidad de Río Cuarto suscriba o renueve con cooperativas de trabajo para la prestación de servicios deberán ser previamente avalados y refrendados por el coordinador de Proyectos de Economía Social y Cooperativismo o quien lo reemplace en sus funciones, el cual monitoreara la prestación de los servicios y el funcionamiento de las cooperativas, remitiendo anualmente a este Cuerpo un informe que detalle aspectos legales, contables y de gestión y cualquier otro que considere necesario.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente como anteriormente manifesté justamente ha tomado el proyecto carácter público la situación de las cooperativas de la ciudad de Río Cuarto en todo lo que tiene que ver en torno a su administración. Es por eso que en virtud de la iniciativa de dos proyectos que han ingresado a este Cuerpo que han tenido tratamiento en la Comisión de Gobierno, nosotros interiorizándonos y tomando conocimiento que el Departamento Ejecutivo Municipal esta trabajando sobre este tema y ha manifestado la necesidad de prestar colaboración con respecto a la administración de las cooperativas y todo lo que tiene que ver con poner a disposición de las mismas el personal y los recursos técnicos y asesores necesarios justamente a los fines de una mejor administración de las cooperativas. Estamos haciendo referencia siempre a las cooperativas que se vinculen en el momento que corresponda con el Estado Municipal a través de los convenios que suscriba. también hay que aclarar que es un proyecto de Resolución por el cual le estamos solicitando al Intendente Municipal para que arbitre los medios necesarios a los efectos de poner a disposición de las cooperativas los recursos humanos y técnicos necesarios a los fines de su administración y dejamos expresamente establecido que el personal que vaya a prestar estos servicios va a ser personal de la municipalidad y que va a prestar los servicios y el asesoramiento de manera no onerosa para las cooperativas. En el mismo sentido trabajando con otro de los proyectos, también creímos conveniente acompañar esta iniciativa que tiene que ver con modificar la

Ordenanza 1552/07 incorporando el Artículo 2 bis y que tiene que ver justamente con que entendemos que hay una conveniencia de que exista previa a la suscripción o la renovación de los convenios que suscriba la municipalidad con las cooperativas, un aval o una refrenda por parte del responsable del proyecto de economía social y cooperativismo, a los efectos de garantizar un adecuado control sobre la prestación de los servicios y el funcionamiento de las cooperativas. Quiero solicitar con respecto a esta incorporación del Artículo 2 bis en el despacho de Comisión, una modificación al texto que hemos acercado a la Secretaria Legislativa dice expresamente Artículo 2 bis Los convenios que la Municipalidad de Río Cuarto suscriba o renueve con cooperativas de trabajo para la prestación de servicios deberán ser previamente avalados y refrendados por el coordinador de Proyectos de Economía Social y Cooperativismo o quien lo reemplace en sus funciones, el cual monitoreara la prestación de los servicios y el funcionamiento de las cooperativas remitiendo anualmente a este Cuerpo un informe que detalle aspectos legales, contables y de gestión o cualquier otro que considere necesario. Solicitamos ahí una corrección que se haga por Secretaria en este ultimo párrafo debería decir...el cual monitoreara la prestación de los servicios y funcionamiento de las cooperativas remitiendo al momento de cada suscripción de los convenios al Concejo Deliberante un informe que detalle aspectos legales, contables y de gestión y cualquier otro que considere necesario.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Permítame hacer un poquito de historia porque me parece que en definitiva es lo que corresponde a la hora de aprobar proyectos que por algo fueron presentados, por algo se esta se esta solicitando a partir de estos proyectos un cambio en la manera por el cual el Estado Municipal se estaba vinculando de manera contractual con algunas cooperativas de servicios. El origen de esto tiene que ver con una cuestión fundamental la relación contractual era del Estado con las cooperativas, pero había alguien en el medio que por algunos servicios prestados a esas cooperativas y pedía que gran parte del dinero que el Estado Municipal todos y cada uno de los riocuartenses erogamos para que vaya al bolsillo de los socios/as de estas cooperativas estuviera llegando precisamente a estos bolsillos. Digo esto porque me parece que corresponde y cual fue el origen que motivo tanto a los Concejales de los bloques unipersonales, como en mi caso representado al bloque al que pertenezco, a la presentación de estos proyectos, pero no solo

motivo la presentación de estos proyectos y el conocimiento de que no estaba llegando todo el dinero que todos y cada uno de los riocuartenses erogamos para pagarle a estos cooperativistas al bolsillo de los socios de las cooperativas. Tiene que ver también con una manifestación por parte de algunos integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal cuando al mismo tiempo que nosotros conocieron la situación que se estaba viviendo y dijeron que nada se podía hacer, esto también motivo la presentación del proyecto entendiendo que en el Ejecutivo entienden que nada se puede hacer y en el Legislativo entendemos que si se puede hacer, correspondía presentar un proyecto a los fines de indicarle al Ejecutivo que si hay cosas que se pueden hacer y así fue. Por suerte en este tema, el propio Intendente Municipal fue quien tomo el toro por las astas y al menos por lo que yo he leído, visto o escuchado en los distintos medios de comunicación de la ciudad de Río Cuarto, el Intendente anuncio que va a hacer lo que a través de estos dos proyectos le hemos solicitado, cosa que nos pone en verdad muy contentos señor Presidente porque ambos proyectos tenían como objetivo final solucionar el problema y lo esencial permitir que al bolsillo de estos trabajadores llegue la mayor proporción del dinero que erogamos desde el estado municipal todos y cada uno de los riocuartenses. A ambos proyectos hubo que hacerle modificaciones a los fines de permitir que los Concejales del oficialismo estuvieran en condiciones de votarlo por eso fue que accedimos a las modificaciones y reitero en mi caso personal compartir con mis pares la alegría por este decisión con mucha rapidez por parte del Intendente Municipal porque me parece que pese a que alguno de los miembros de su gabinete entendía que nada se podía hacer, él se ha dado cuenta y así lo ha manifestado que se puede hacer y mucho y siempre algo desde el Estado Municipal y sobre todo cuando se trata de este tipo de cuestiones que tiene que ver con la dignidad de los trabajadores. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejel Novo tiene uso la palabra.

Concejel Novo: Gracias señor Presidente es para prestar conformidad a la modificación propuesta por el Concejel informante del bloque oficialista y para advertir que me parece que se nos paso un error en el despacho, lo habíamos conversado pero es previo aval y visación y no previo aval y refrendo, porque el refrendo es posterior, lo charlamos pero se ve que se nos paso...

Presidente (Yuni): Ponemos a votación el Expediente 17.057, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 17.057- Resolución 361/09
Artículo 1º) Solicitar al Intendente Municipal que arbitre las medidas necesarias a los fines de ofrecer a las cooperativas de trabajadores, vinculadas o a vincularse con el Estado Municipal por medio de los convenios que suscriba, el asesoramiento técnico necesario a los fines de la administración de las mismas, lo que deberá ser prestado por personal municipal de manera no onerosa para las cooperativas.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

Presidente (Yuni): Expediente 17.058 los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 17.058- Ordenanza 431/09
Artículo 1º) Modifícase la Ordenanza Nº 1552/07 incorporando el artículo 2 Bis en los términos que siguen:
"Artículo 2 Bis.- Los Convenios que la Municipalidad de Río Cuarto suscriba o renueve con cooperativas de trabajo para la prestación de servicios deberán ser previamente avalados por el "Coordinador de Proyectos de Economía Social y Cooperativismo" y refrendados por él o quién lo reemplace en sus funciones. El cual monitoreará la prestación de los servicios y el funcionamiento de las cooperativas, remitiendo al momento de cada suscripción de convenio al Concejo Deliberante un informe que detalle aspectos legales, contables, de gestión y cualquier otro que considere necesario".
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

Presidente (Yuni): Concejel Segre tiene uso la palabra.

Concejel Segre: Gracias señor Presidente es para solicitarle al Cuerpo una reconsideración del Orden del Día por lo tanto tratar sobre tablas en el apartado b2) el punto 1 Expediente 16.976 proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal modificando la Ordenanza 342 de Policía Tributaria, en virtud de que se trata solo de una corrección de índole formal que cuanto con despacho de la Comisión de Gobierno...
(Interrupción)

Presidente (Yuni): Teniendo el apoyo ponemos a votación la modificación del Orden del Día, los

que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

17

**ORDENANZA 342/09 POLICIA
TRIBUTARIA. MODIFICACION.
ORDENANZA. APROBACION.**

Prosecretario (Muñoz): Expediente 16.976 el Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza 342/09 sobre Policía Tributaria.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente se trata concretamente que donde dice Dirección de Policía Tributaria diga Dirección General de Policía Tributaria siendo los considerándoos que envía el Departamento Ejecutivo esta obviamente en función de esa nueva Dirección que esta creada y también lo es en relación a la estructura orgánica municipal creada por Ordenanza 155/08 y las modificaciones.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente recién hablaba de dos proyectos presentados por los bloques unipersonales y por el bloque de Unión Por Córdoba en definitiva y sin que esto signifique una petulancia indicarle al Intendente el camino a seguir para solucionar el inconveniente del que estaba hablando yo hace minutos. En todo caso podemos hacer una sugerencia, si quieren antes de ingresar un proyecto lo pueden mandar acá, lo revisamos y si esta correcto le damos ingreso. Gracias.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 10 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 1 ausente.

*(Expediente 16.976- Ordenanza 423/09
Artículo 1º) Modifícase la Ordenanza N° 342/09
– Creación de la Dirección de Policía Tributaria
de la siguiente forma:
“Donde dice ...Dirección de Policía Tributaria...
Deberá decir ...Dirección General de Policía
Tributaria ...”.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese
y archívese.)*

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Simplemente para hacer una breve recordación, en la noche de ayer ha dejado de existir la señora Elvira López, compañera de militancia de años de quienes integramos este bloque, compañera peronista desde siempre de toda su vida, con una impronta fundamental para nosotros los peronistas, su trabajo a nivel partidario y también a nivel profesional. Elvira siempre se ha preocupado por los demás y siempre ha tenido entre sus objetivos principales de trabajo político partidario e institucional lo que tiene que ver con la acción social, con el desarrollo social, con esto de tratar de tender siempre una mano solidaria hacia los demás, saben ustedes que Elvira vivía en un barrio humilde de nuestra ciudad, desde allí llevaba a cabo junto a algunas compañeras de militancia también de toda la vida esta tarea a la que hacia referencia, primero desde lo político partidario y después junto con lo institucional desde hace muchos años Elvira era la presidenta de la Vecinal Nueva Argentina ubicada en uno de los barrios más humildes de la ciudad y desde allí ha trabajado siempre por los más humildes. Recuerdo simplemente dos o tres cuestiones que si se quiere tienen que ver con lo personal porque Elvira ya era presidenta de la vecinal cuando a mi me toco asumir la responsabilidad de conducir durante la gestión del intendente Cantero los destinos del área social del Estado municipal. Siempre le decía a Elvira, hace algunos meses que no la veía, el fallecimiento de Elvira fue la culminación de una grave enfermedad que le fue descubierta hace a penas cuatro o cinco meses y la verdad que me quede con un nudo en la garganta anoche cuando el Concejal Rojas me aviso, porque hacia varios días que estaba pensando en ir a verla y finalmente no fui. Digo esto porque más allá del recuerdo que todos los compañeros tenemos de ella, yo tengo recuerdos personales importantes de cómo Elvira y las chicas que trabajaron con ella en esta cuestión social toda la vida me dieron una mano de verdad cuando me toco asumir el cargo al que hacia referencia, con poca experiencia por lo menos en la administración pública municipal. Siempre recordaba y recordare la mano tendida solidaria de Elvira, más allá de compartir la pertenencia política o partidaria porque sobre todo tenía que ver con este constante trabajo por su lucha permanente para conseguir todo lo que sea posible para su barrio y para la gente. Quería mencionar esto Presidente a modo de humilde homenaje, solicito que hagamos todos en este Cuerpo Deliberativo hacia la figura de Elvira López y solicitar que por Secretaria se tomen las medidas necesarias para tratar de que llegue a un reconocimiento por escrito de este Concejo Deliberante a los familiares de Elvira López

donde se haga una especial mención a su tarea solidaria, a su compromiso social de toda la vida.

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene uso la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente para acompañar la iniciativa del Concejal Natali en el sentido de reconocimiento y pesar de quienes conocimos, transitamos y tuvimos el gusto de trabajar con Elvira López. Cuando hablaba el Concejal Natali y decía de su pertenencia política o partidaria que real es así, cuando la conocí a Elvira hace mucho tiempo trabajando efectivamente con los que menos tienen, muchas veces compartiendo lo poco que ella tenía con la gente, yo no sabía que era peronista, no hablamos nunca que ella era peronista ni yo radical y esto le debe haber pasado a muchos de quienes trabajamos con ella, eso no importaba, importaba trabajar para los que más necesitaba, por allí es bueno reflejar en la figura de Elvira modas, porque quienes militamos en política por allí es simple por estos tiempos hablar de determinados temas sociales, pero doy fe que Elvira era una de las mujeres que hizo siempre lo que hizo mas allá que ciertos temas lamentablemente no estaban en la agenda pública, haciendo muchas veces cosas que legalmente por allí no estaban permitidas, como meter gente en una garita o en cualquier lugar cuando no tenían para dormir o ir a pedir donde por ahí no correspondía formalmente por estar al lado de la gente. Elvira como otra de las mujeres que trabajo y como radical debo decirlo por el bien común y apoyando todas las gestiones, se ha logrado actividades hermosísimas de inclusión y promoción fundamentalmente con los jóvenes de uno de los sectores más vulnerados y vulnerables de nuestra ciudad. Señor Presidente en honor a Elvira quien cuando tuve la suerte de ser convocada para el área mujer fue la primera que me llamo por teléfono y me dijo que se ponía al lado mío para trabajar, en honor a Elvira acompaño los dichos del Concejal Natali y le solicito un minuto de silencio.

-Se cumple un minuto de silencio

Presidente (Yuni): Vamos a enviar de parte de este Cuerpo una nota a los familiares, de ser posible una ofrenda floral. Damos por terminada la sesión, invitamos al Concejal Novo a arriar el Pabellón Nacional.

-Se arría la Bandera

-Se levanta la sesión. Es la hora 13.15